PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 026/11

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA " PAC N° 210.934.

FECHA : 28 de junio de 2011.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
28 JUN 2011
U.O.C.
Lic. Nancy Carolina Alderete
Técnico U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 018/11

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 210.934
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 025/2011 de fecha 20 de junio de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
AUTOMOTIVE S.A.	80003251-9	9.132.400
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	80001799-4	8.618.680

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
	AUTOMOTIVE S.A.	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente incluida en el Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03).	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores AUTOMOTIVE S.A y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. - - - - - - - -

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. -

5) **EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA. ANTECEDENTES**

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 6.225 de fecha 04 de marzo de 2011 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003", quedando establecido por la Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del 20 (vente) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17. -

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** del organismo,.... , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- - - - - - - - - - - - -

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". -

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".- - - - - - -

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 17 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la *"Adquisición de Artículos de Ferretería"*. - - - - - - - - - -

Según consta en el Acta N° 022/2011 de fecha 14 de junio del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas: GOLDEN TRADE S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., EMPORIO S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., COMERCIAL EL COMETA S.A., FERRETERIA QUINTA AVENIDA, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA. Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bien solicitado, que es la provisión de artículos de ferretería, previsto dentro del Plan de Compras de la Institución necesarios para el adecuado mantenimiento del edificio del Palacio de Justicia. -

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

No habiéndose presentado oferta alguna, se ha optado en prorrogar el llamado de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes, a fin de reunir el mínimo requerido de 03 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". --

En el Acta de Apertura de Sobres N° 025/2011 de fecha 20 de junio del año 2011, consta que se ha notificado de la prórroga y no han presentado ofertas, las siguientes empresas: GOLDEN TRADE S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., EMPORIO S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., COMERCIAL COMETA S.A., FERRETERIA QUINTA AVENIDA. Adicionalmente fueron invitadas pero tampoco presentaron ofertas las empresas ACHA S.A., G&G Import-Export, H.D.G.CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., DISTRIBUIDORA O& R S.R.L. y GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ, remitiendo en esa misma fecha la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. --

5.1) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Por Notas N° 028 y 029 este Comité ha solicitado muestras a las dos empresas oferentes AUTOMOTIVE S.A.I.E. y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., y ambas empresas han enviado sus muestras en tiempo y forma, por lo cual se procedió a analizar el cumplimiento con las especificaciones técnicas del PBC. --

- En los ítems N° 1 "Brocha grande", N° 2 "Brocha mediana", 10 "Lima plana de 10" ", N° 11 "Machete de 20" ", N° 12 "Pala de punta", N° 13 "Pincel de 1" ", N° 14 "Pincel de 2" ", N° 15 "Pincel de 3" ", N° 16 "Rodillo de 5" ", N° 18 "Tijera para jardinería", N° 19 "Candado mediano", N° 21 "Aceite para máquina", N° 23 "Cola sintética instantánea", N° 24 "Caño flexible", N° 25 "Cerradura para puerta de madera con picaporte", N° 26 "Cerradura para puerta de madera con picaporte", N° 27 "Cerradura para puerta de madera con picaporte", N° 28 "Cinta adhesiva de doble faz", N° 29 "Cinta teflón", N° 30 "Hilo de nylon", N° 31 "Lija", N° 32 "Lija", N° 33 "Lija, N° 34 "Portarrollos de papel higiénico" y N° 35 "Tapa y asiendo para inodoro", los productos ofertados por las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., **cumplen con todas las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones**, por lo cual se recomienda su adjudicación a la empresa que presenta además los precios más bajos, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. --

- En el ítem N° 3 "Escoba metálica para jardín", las muestras remitidas no cumplen con lo solicitado en el PBC en el requisito **"De anchura regulable"**, por lo cual se recomienda declarar desierto dicho ítem por no reunir ninguna de las ofertas las condiciones exigidas en las bases de la licitación. --------------

- En los ítems N° 4 "Espátula chica", 5 "Espátula grande" y 6 "Espátula mediana", las muestras presentadas por ambas empresas no cumplen con el requisito de **mango de madera**, solicitado en el PBC, por lo cual se recomienda declarar desierta la adjudicación de los mismos, por no reunir ninguna de las ofertas las condiciones exigidas en las bases de la licitación. ---------------------------

- Asimismo, en los ítems N° 7 "Juego de mechas para hierro" y 9 "Juego de mechas para madera", las muestras presentadas por ambas empresas no cumplen con el requisito de **mínimo de 25 piezas y presentación en estuche o set**, solicitados en el PBC, por lo cual se recomienda declarar desierta la adjudicación de los mismos, por no reunir ninguna de las ofertas las condiciones exigidas en las bases de la licitación. --

- En el ítem N° 8 "Juego de mechas para hormigón", ambas empresas oferentes han aclarado en su Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas que cotizan solo los tamaños 5, 6, 8, 10 y 12, siendo que en el PBC se solicita **un mínimo de 25 piezas, en tamaños de 1mm a 13mm**, motivo por el cual se debe declarar desierta la adjudicación del ítem citado, por no reunir ninguna de las ofertas las condiciones exigidas en las bases de la licitación. -------------------------------------

- En el ítem N° 17 "Rodillo de 10" ", ninguna de las muestras cumplen con lo solicitado en el PBC, puesto que son de 9 pulgadas, inferior a lo solicitado en el PBC, que es de 10 pulgadas, por lo cual se recomienda declarar desierta la adjudicación del ítem citado, por no reunir ninguna de las ofertas las condiciones exigidas en las bases de la licitación. ---

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

- En el ítem N° 20 "Candado grande", las muestras remitidas no cumplen con la medida del **gancho de acero cromado y templado de 50mm aprox.**, pues sus medidas son de 25mm aprox., por lo tanto se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem, por no reunir ninguna de las ofertas las condiciones exigidas en las bases de la licitación. -

- En el ítem N° 22 "Cola adhesiva", ninguna de las muestras cumplen con lo solicitado en el PBC, puesto que contienen la cantidad de 850 ml, inferior a lo solicitado en el PBC, que es de 1.000 ml, por lo cual se recomienda declarar desierta la adjudicación del ítem citado, por no reunir ninguna de las ofertas las condiciones exigidas en las bases de la licitación. -

5.2) ANALISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los productos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay. -

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria N° 743/2011 de fecha 07/04/2011, por un monto de Gs. 10.595.500 (Guaraníes diez millones quinientos noventa y cinco mil quinientos). -

6) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: -

a) ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA", PAC Nº 210.934**, a la empresa: - - - - - - - - - - -

a.1) DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 7.315.560 (Guaraníes siete millones trescientos quince mil quinientos sesenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A						
Item N°	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Brocha grande	Max	Brasil	10	7.000	70.000
2	Brocha mediana	Max	Brasil	10	5.800	58.000
10	Lima plana de 10"	Bellota	Brasil	3	27.140	81.420
11	Machete de 20"	Bellota	Brasil	5	30.680	153.400
12	Pala de punta	Diasoni	Brasil	2	118.000	236.000
13	Pincel de 1"	Brasil	Brasil	10	3.540	35.400
14	Pincel de 2"	Brasil	Brasil	10	4.500	45.000
15	Pincel de 3"	Brasil	Brasil	10	9.200	92.000
16	Rodillo de 5"	Golgo	Argentina	15	15.930	238.950
18	Tijera para jardinería	Tramontina	Brasil	5	31.860	159.300
19	Candado mediano	China	China	10	6.850	68.500
21	Aceite para máquina	Singer	Argentina	20	6.490	129.800
23	Cola sintética instantánea	Uniflex	Nacional	10	8.260	82.600
24	Caño flexible	Tigre	Nacional	20	5.310	106.200
25	Cerradura para puerta de madera con picaporte	Kallay	Argentina	8	147.500	1.180.000
26	Cerradura para puerta de madera con picaporte	Kallay	Argentina	5	147.500	737.500
27	Cerradura para puerta de madera con picaporte	Kallay	Argentina	8	147.500	1.180.000
28	Cinta adhesiva de doble faz	3M	USA	5	70.800	354.000
29	Cinta teflón	Tigre	Nacional	11	6.490	71.390
30	Hilo de nylon	Poroti	Brasil	22	29.500	649.000

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

31	Lija	Norton	Brasil	100	1.180	118.000
32	Lija	Norton	Brasil	100	1.180	118.000
33	Lija	Norton	Brasil	100	1.180	118.000
34	Portarrollos de papel higiénico	Tigre	Brasil	50	2.360	118.000
35	Tapa y asiento para inodoro	Orion	Nacional	21	53.100	1.115.100
					TOTAL	**7.315.560**

b) DECLARAR DESIERTA la adjudicación de los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 20 y 22 por no reunir ninguna de las ofertas las condiciones exigidas en las bases de la licitación. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Marcial Alvarín Nuñez Escobar, Presidente del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control Interno, designados por Resolución N° 005 de fecha 23 de febrero del 2011 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas. - - -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 28 de junio de 2.011.-

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de
Administración

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 210.934 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"

		AUTOMOTIVE S.A.I.E.					DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Brocha grande	Max	Brasil	10	7.400	74.000	Max	Brasil	10	7.000	70.000
2	Brocha mediana	Max	Brasil	10	6.200	62.000	Max	Brasil	10	5.800	58.000
3	Escoba metálica para jardín	China	China	10	15.000	150.000	China	China	10	14.200	142.000
4	Espátula chica	Samastil	Brasil	10	3.150	31.500	Samastil	Brasil	10	2.950	29.500
5	Espátula grande	Samastil	Brasil	10	5.650	56.500	Samastil	Brasil	10	5.310	53.100
6	Espátula mediana	Samastil	Brasil	10	4.400	44.000	Samastil	Brasil	10	4.130	41.300
7	Juego de mechas para hierro	China	China	2	101.250	202.500	China	China	2	95.580	191.160
8	Juego de mechas para hormigón	China	China	2	18.750	37.500	China	China	2	17.700	35.400
9	Juego de mechas para madera	China	China	2	101.250	202.500	China	China	2	95.580	191.160
10	Lima plana de 10"	Bellota	Brasil	3	28.750	86.250	Bellota	Brasil	3	27.140	81.420
11	Machete de 20"	Bellota	Brasil	5	32.500	162.500	Bellota	Brasil	5	30.680	153.400
12	Pala de punta	Diasoni	Brasil	2	125.000	250.000	Diasoni	Brasil	2	118.000	236.000
13	Pincel de 1"	Brasil	Brasil	10	3.750	37.500	Brasil	Brasil	10	3.540	35.400
14	Pincel de 2"	Brasil	Brasil	10	4.750	47.500	Brasil	Brasil	10	4.500	45.000
15	Pincel de 3"	Brasil	Brasil	10	9.750	97.500	Brasil	Brasil	10	9.200	92.000
16	Rodillo de 5"	Golgo	Argentina	15	16.900	253.500	Golgo	Argentina	15	15.930	238.950
17	Rodillo de 10"	Tigre	Brasil	10	36.250	362.500	Tigre	Brasil	10	34.220	342.200

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

18	Tijera para jardinería	Tramontina	Brasil	5	33.750	168.750	amontina	Brasil	5	31.860	159.300
19	Candado mediano	China	China	10	7.250	72.500	China	China	10	6.850	68.500
20	Candado grande	China	China	10	16.900	169.000	China	China	10	15.930	159.300
21	Aceite para máquina	Singer	Argentina	20	6.900	138.000	Singer	Argentina	20	6.490	129.800
22	Cola Adhesiva	Uniflex	Nacional	5	25.000	125.000	Uniflex	Nacional	5	23.600	118.000
23	Cola sintética instantánea	Uniflex	Nacional	10	8.750	87.500	Uniflex	Nacional	10	8.260	82.600
24	Caño flexible	Tigre	Nacional	20	5.650	113.000	Tigre	Nacional	20	5.310	106.200
25	Cerradura para puerta de madera con picaporte	Kalloz	Argentina	8	156.250	1.250.000	Kalloz	Argentina	8	147.500	1.180.000
26	Cerradura para puerta de madera con picaporte	Kalloz	Argentina	5	156.250	781.250	Kalloz	Argentina	5	147.500	737.500
27	Cerradura para puerta de madera con picaporte	Kalloz	Argentina	8	156.250	1.250.000	Kalloz	Argentina	8	147.500	1.180.000
28	Cinta adhesiva de doble faz	3M	USA	5	75.000	375.000	3M	USA	5	70.800	354.000
29	Cinta teflón	Tigre	Nacional	11	6.900	75.900	Tigre	Nacional	11	6.490	71.390
30	Hilo de nylon	Poroti	Brasil	22	31.250	687.500	Poroti	Brasil	22	29.500	649.000
31	Lija	Norton	Brasil	100	1.250	125.000	Norton	Brasil	100	1.180	118.000
32	Lija	Norton	Brasil	100	1.250	125.000	Norton	Brasil	100	1.180	118.000
33	Lija	Norton	Brasil	100	1.250	125.000	Norton	Brasil	100	1.180	118.000
34	Portarrollos de papel higiénico	Tigre	Brasil	50	2.500	125.000	Tigre	Brasil	50	2.360	118.000
35	Tapa y asiento para inodoro	Orion	Nacional	21	56.250	1.181.250	Orion	Nacional	21	53.100	1.115.100
						9.132.400					**8.618.680**

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcela Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración